



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”

Licitación Pública Nacional

MIDE-CCC-LPN-2021-0001

Enmienda No.1



ADQUISICION DE (310,000) RACIONES SECAS, PARA SER SUMINISTRADAS AL PERSONAL MILITAR ASIGNADO A LA UNIDAD DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA CIUDAD TRANQUILA FTC-CIUTRAN” Y EL COMANDO CONJUNTO METROPOLITANO (COCOM), DE ESTE MINISTERIO DE DEFENSA.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, atendiendo a las atribuciones que pone a su cargo el Art. 81 del Reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas, dispone la presente enmienda, con la finalidad de modificar los puntos indicados más abajo, del proceso de Licitación Publica Nacional **MIDE-CCC-LPN-2021-0001**

Con la finalidad de garantizar la participación del mayor número de oferentes posibles, Se modifican el Pliego de condiciones:

PRIMERO: Se agrega la parte subrayada al párrafo único del punto 2.12 del Pliego de Condiciones del proceso que nos ocupa, con la finalidad de que en lo adelante se lea:

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, **en el Salón General de División José Ant. Pepillo Salcedo, ubicado en el Ministerio de Defensa, sito Av. 27 de Febrero Esq. General Gregorio Luperón**, del día indicado en el Punto 2.5 “Cronograma de la Licitación” y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas. Los “Sobres B” quedarán bajo la custodia del Director Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido. Las Propuestas presentadas, solo se recibirán de manera física, junto con las muestras requeridas.

SEGUNDO: Se modifica del Pliego de condiciones el párrafo indicado más abajo, del punto 4.1 Criterios de Adjudicación.

Párrafo a ser eliminado. ~~La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.~~

En lo adelante dirá:

La adjudicación será decidida en favor del oferente que haya presentado muestras físicas de todos los ítems ofertados y cuya muestras cumplan con todas las especificaciones técnicas exigidos en dicha ficha, al igual que haber cumplido con todos los requisitos técnicos y económicos y haya presentado el menor precio.

TERCERO: Se le agrega un párrafo al **punto 3.2** de la ficha técnica plan de entrega.

Los Oferentes deberán incluir dentro de la elaboración de sus propuestas, un Plan de Entrega de los bienes y servicios objeto del presente proceso, tomando en cuenta que los bienes serán recibido en el almacén de propiedades del MIDE, de Lunes a Viernes en horario de 9:00 am a 3:00 pm

CUARTO: Se agrega la parte subrayada al párrafo único del punto 2.14 Documentación a presentar, Literal C Numeral 13.

Logística suficiente para el transporte y distribución de las raciones secas en el tiempo requerido, (los vehículos a utilizar deben estar debidamente rotulados o identificados por la compañía contratante, con la finalidad de brindar el acceso a los Recintos Militares, (No-Subsanable).

QUINTO: Se elimina del punto 2.14 Documentación a presentar, Literal C Numeral 10.

Certificación de buena higiene y manipulación de alimentos en momentos covid19 SERVSAFE.

No haciendo otras modificaciones al pliego de condiciones anteriormente mencionado, se expide la presente ENMIENDA en la ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional, a los quince (15) días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).

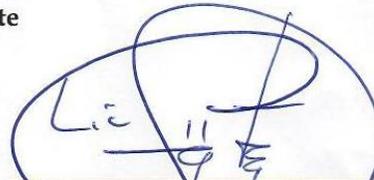
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (MIDE)



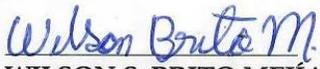
ERICKSON BURGOS CABRERA,
Coronel, ERD.
Presidente



JOSÉ D. ARIAS PAREDES,
Coronel, ERD.
Miembro



JOAQUINCITO BOSCO FAMILIA,
Coronel Abogado, ERD
Asesor Legal



WILSON S. BRITO MEJÍA,
Tte. Coronel ERD.,
Miembro



RAMÓN ANT. NUÑEZ ACOSTA,
Capitán de Corbeta ARD.
Miembro

